



ESPERANZA, 13 de septiembre del 2017

Estimados Graduados:

Nos comunicamos con ustedes con la finalidad de poner en su conocimiento que de acuerdo al cronograma electoral aprobado por el Consejo Directivo, se procederá a elegir los representantes ante dicho Cuerpo por el Estamento de Graduados. Por tal motivo los invitamos a participar emitiendo su voto y enriqueciendo de esta manera el acto electoral.

El Consejo Directivo es el órgano que toma las decisiones más importantes para el funcionamiento de la institución¹. Por la importancia que esto reviste, los invitamos a que participen activamente de las elecciones cuyo escrutinio se realizará el día 11 de octubre de acuerdo a las indicaciones y modalidades que se detallan en la página siguiente.

Los graduados que integran la única lista surgieron del acuerdo de un grupo numeroso que debatió su rol y se comprometió a participar activamente en el máximo órgano de gobierno de la Facultad. Esperamos que en el futuro más profesionales participen de este proceso, teniendo como premisa fundamental que la Facultad está abierta para todos ustedes.

Atentamente,

Dr. Norberto Gariglio
Decano

¹ De acuerdo al estatuto universitario de la UNL el Consejo Directivo tiene las siguientes funciones: a) Coordina y amplía la obra de las Escuelas, Departamentos, Institutos, Cátedras y demás estructuras de organización existentes o a crearse, académico científicas, técnicas y culturales que forman la Facultad; b) Proyecta planes de estudio; aprueba, reforma o rechaza los programas de enseñanza propuestos por los profesores; c) Reglamenta la docencia libre y cátedra paralela; d) Expide certificados en virtud de los cuales hayan de otorgarse los diplomas universitarios y los de reválida y habilitación expedidos por universidades extranjeras; e) Propone al



Consejo Superior el nombramiento de su personal académico y nombra los interinos mientras se sustancie el correspondiente concurso; f) Elige al Decano y al Vicedecano de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 66°; g) Designa a los Directores de las Escuelas Universitarias que dependen de la Facultad a propuesta del Decano; h) Designa al Director y ViceDirector de los establecimientos de enseñanza Preuniversitaria que dependan de la Facultad, i) Decide en la renuncia de su personal académico con noticia al Consejo Superior, y resuelve sobre las licencias a los mismos por más de cuarenta y cinco días; j) Dicta el reglamento interno y demás normas necesarias que no estén reservadas al Consejo Superior; k) Proyecta nuevas fuentes de ingresos para la Facultad y/o dependencias; l) Aprueba el Calendario Académico siguiendo las pautas fijadas por el Consejo Superior.

PROCEDIMIENTO PARA LA VOTACIÓN

- El sufragio podrá efectuarse en forma personal, **el día 11 de octubre en la Secretaría de Posgrado ubicada en el 2do. Piso. de 8 a 18 h.**
- **También puede realizarse por correo postal** utilizando los sobres que recibirán en su domicilio a partir de la semana del 18 de septiembre, y siguiendo las instrucciones que a continuación se detallan:
 - 1) *En el sobre N° 1 el más pequeño, deberá introducir la lista elegida.*
 - 2) *Al N° 1 deberá colocarlo dentro del sobre N° 2 que tiene impreso su número de empadronamiento y completar el mismo con sus datos personales y firmarlo. **Estas condiciones son imprescindibles para considerar como válido su sufragio.***
 - 3) *Por último deberá colocar ambos sobres en el N° 3, el de mayor tamaño, donde figura la dirección de la facultad y enviarlo, por correo, preferentemente por carta certificada para asegurar su recibo. **Sería deseable que enviar la correspondencia a la mayor brevedad dado que su voto será válido si llega antes del 11 de octubre, fecha del escrutinio.***

Quienes no reciban los sobres en su domicilio, deben reclamarlo por correo electrónico a facagra@fca.unl.edu.ar colocando como asunto "Reclamo sobres votación Graduados". Agradeciendo desde ya su participación, reciba nuestro más afectuoso saludo.

JUNTA ELECTORAL
Facultad de Ciencias Agrarias